

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Madariaga a los veintisiete días del mes de abril de dos mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 187 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Curuchet a izar la bandera. APLAUSOS

Por Secretaria damos lectura del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°. - Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 27 de abril de 2023 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a las Sesiones Extraordinarias del 16 de enero y 27 de febrero, Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del 16 de enero, Sesión Inaugural del 1° de marzo y Sesión Ordinaria del 9 de Marzo de 2023.-
- 3) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 3235/21 Interno 8476. Proyecto de Ordenanza ref. Proyecto Red Cloacal Barrio Belgrano.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 921/23 Interno 8477 iniciado por el Secretario de Deportes. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Autorización p/ Uso del Polideportivo Municipal por la E.E.S. n° 5.-

- 6) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 3072 Interno 8484 iniciado por Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza ref. Denominación de nuevas calles.-
- 7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 148/23 Interno 8480 iniciado por el Secretario de Coordinación Proyecto de Ordenanza ref. Acuerdo Salarial.-
- 8) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. del D.E. n° 2904/22 Interno 8482 iniciado por la Directora de Programas Socio Comunitarios. Proyecto de Ordenanza ref. Programa de Abordaje y Monitoreo Electrónico de Situaciones de Alto Riesgo de violencias por razones de Género.-
- 9) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1512/17 Interno 8479 iniciado por el Secretario de Obras y Planeamiento. Proyecto de Ordenanza ref. Convenio con IVBA por 70 viviendas en quinta 143.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 09/23.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Si ningún Concejel va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al tratamiento del punto n° 3 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

ASUNTOS ENTRADOS

- 1) **INTERNO 8479** – Expte. del D.E. n° 1512/17 iniciado por la Sec. de Obras y Planeamiento ref. Convenio con IVBA por 70 viviendas en quinta 143.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).- INTEGRA EL PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DIA.
- 2) **INTERNO 8480** – Expte. del D.E. n° 148/23 iniciado por el Sec. de Coordinación ref. Acuerdo Salarial.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).- INTEGRA EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA.
- 3) **INTERNO 8481** – Expte. del D.E. n° 2959/21 iniciado por la Directora de Cultura y Educación ref. Proyecto Plazoleta Las Violetas. - (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS) CONTINUA EN TRATAMIENTO.
- 4) **INTERNO 8482** – Expte. del D.E. n° 2904/22 iniciado por la Directora de Programas Comunitarios ref. Prog. De Abordaje y Monitoreo Electrónico de Situaciones de Alto Riesgo de violencias por razones de Género.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y ACCION SOCIAL).- INTEGRA EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA.
- 5) **INTERNO 8483** – Nota de la Concejel María del Carmen Torres Carbonell ref. renuncia a la dieta de Concejel.- (SE ENCUENTRA EN SECRETARÍA PARA LOS CONCEJALES, PARA QUE TODOS LOS CONCEJALES LO PUEDAN VER).-
- 6) **INTERNO 8484** – Expte. del D.E. n° 3072/22 ref. Denominación de nuevas calles.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).- INTEGRA EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA.
- 7) **INTERNO 8485** - Nota del Bloque Juntos. Proyecto de Declaración ref. “6° edición de la carrera Aventura un Desafío por F.A.E.”.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejel Estanga.

Sra. Conc. Estanga.: Gracias Sr. Presidente buenas noches para hacer la moción que el Interno 8485 integre el punto 4 del Orden del Día y bueno que se modifiquen el orden de los siguientes expedientes. Gracias.

Sr. Pte.: Bueno hay una moción para que este Interno el 8485 integre el punto 4 del Orden del día y se modifiquen todos los otros puntos posteriores. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos entonces al tratamiento del punto n° 4 que viene a ser el interno que acabamos de pasar para su tratamiento sobre tablas.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la Concejala Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Buenas noches Sr. Presidente gracias a todos, bueno en referencia a este proyecto de declaración de interés legislativo, queremos destacar significativamente esta sexta edición de la carrera que ha sido llamada "UN DESAFIO POR FAE".

No podemos dejar de señalar lo que para toda la comunidad significa el Taller Protegido de FAE que funciona desde 1986 y sabemos del esfuerzo intenso que tanto las familias como la comunidad toda ha ido realizando estos años para colaborar en la concreción de la obra; en este caso también queremos destacar especialmente que hay vecinos que fueron citados en el proyecto, voy a repetirlo Pablo Bigorito, Juan Carlos Luna, Juan Ignacio Isidro, Esteban Zapata, Jorge Bonavita, José Luis San Millán, Santiago Irazábal, Hernán Vicente y el geselino Cristian Bezozzi que tomaron la posta hace unos años que se pusieron al hombro este proyecto, muchas veces dejando de lado sus compromisos personales, sus compromisos familiares entregándose a una tarea que sabemos muy bien lo intenso que significa el desgaste emocional y el desgaste físico por eso no queremos dejar de señalar cuanto nos gratifica como cuerpo el contar con vecinos que sumados a tantos otros que quizás son anónimos hoy logran concretar esta propuesta.

Por estas razones expuestas y por lo que, insisto significa FAE para nosotros y significa este evento benéfico adelanto el voto positivo de nuestro bloque.

Sr. Pte.: Algún otro Concejala va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejala Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente buenas noches, buenas noches a los presentes tanto de la Institución FAE como también a los organizadores de la carrera, además de adherir a las palabras de la Concejala preopinante simplemente desde este Concejo Deliberante tratamos de aportar un pequeño granito de arena en el reconocimiento del esfuerzo que se hace cotidianamente por parte de la institución para llevar adelante la misma que entendemos que es un esfuerzo muy grande por lo que cuesta todo hoy pero por sobre todo por el tiempo que ponen y por la gran dedicación con lo que lo hacen, así mismo reconocer en este mismo caso a los organizadores que seguramente están acompañados atrás por mucha más gente sus propias familias y demás porque a lo largo de estos seis eventos han logrado hacer que el mismo crezca y que FAE no solamente sea reconocida como una institución tal sino también a través de esta carrera potenciar justamente el acercamiento a la misma. Así que desde este bloque también adelanto el voto positivo sabiendo que estamos haciendo un tratamiento sobre tablas por la necesidad de poder hacer esto antes de que ocurra la carrera entonces en todo momento supimos tanto un bloque como el otro es decir los doce Concejales y Concejalas aquí presentes que íbamos a estar acompañando este enorme esfuerzo. Desde ya muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejala va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Declaración 100, obrante a fojas 15292/15293 del Libro Anexo.

Ahora le vamos hacer entrega a la gente de FAE, a los organizadores de la carrera de este pergamino que dice "El Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga declara de Interés Legislativo la 6ta. Edición de la Carrera Aventura un Desafío por FAE. General Juan Madariaga, 27 de abril de 2023".

Se acercan a recibirlo. APLAUSOS.

Bueno continuamos con el punto n° 5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del expediente.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tienen la palabra las Sras. y Sres. Concejales. Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente, bueno el expediente que estamos tratando viene del Departamento Ejecutivo a los efectos de que los Concejales en primer lugar tomemos conocimiento de este convenio que celebro el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires representado por el Ministro Nardini y la Empresa ARCA que fue la adjudicataria de la licitación pública que llevo adelante la Provincia de Buenos Aires para la realización de la obra de las cloacas, además también a los efectos de declarar de utilidad pública la obra denominada Ampliación Redes Cloacales para la localidad de General Madariaga que se llevara adelante con los fondos provenientes del Gobierno de la Provincia de Buenos así dice el artículo n° 1 de la ordenanza.

Entendemos que es una mega obra de cloacas que resulta de una intensa gestión y trabajo en conjunto del Departamento Ejecutivo ahí a partir más o menos del año 2016, año 2017 ante una gestión del Intendente ante la DIPAC que es la Dirección Provincial de Aguas y Cloacas de la Provincia de Buenos Aires que hizo el proyecto y dio la financiación para poder llevar adelante esta obra que es una obra de cloacas en el Barrio Belgrano en principio y parte del Barrio Norte, es una obra que está en marcha en la actualidad que va a beneficiar aproximadamente a 12.000 madariaguenses y comprendase hablando en números redondos la ejecución de 2000 conexiones domiciliarias y 300 bocas de registro. Lo que se busca o el objetivo que tiene esta obra tan importante para nuestra ciudad de seguir brindando servicios públicos a los vecinos de Madariaga es dotar a la comunidad de un sistema eficiente y confiable para la eliminación de excretas y aguas servidas siendo por ahí más clara este tipo de servicios mejora la calidad de vida de cada uno de los madariaguenses, es importante declarar la utilidad pública

ya que es una obra de gran envergadura que satisface una necesidad de la comunidad maximizando el bienestar general , nada más Sr. Presidente gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente efectivamente como dijo la Concejal preopinante estamos tratando acá la declaración de utilidad pública de una obra que va a extender en 40 km la red cloacal de General Madariaga, son 40 km porque estamos hablando de la colocación de caños de distintos diámetros que van a posibilitar la eliminación de excretas y aguas servidas como acaba de decir la Concejal preopinante de todo lo que hace al Barrio Belgrano y el Barrio Norte , todo eso con una conexión a lo que era la antigua planta y desde ahí se ira a derivar a la nueva planta en construcción . Tengamos en cuenta que la licitación de esta obra se realizó a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia a cargo del Ministro Nardini allá por julio del año pasado y a partir de los primeros días de marzo de este año comenzó toda la operatoria por parte de la empresa que hago una corrección no solamente la Empresa ARR – CA S.R.L. ARC como había dicho sino que también la constituye una UTE junto con otra empresa que se denomina RACABAL S.A. Esta UTE es la que logro el mejor precio en la licitación que acabo de citar por lo que se adjudicó a la misma teniendo en cuenta que el pliego de base tenía un valor de más de 1.550.000.000 de pesos, como dato final además de adherir a las palabras de la Concejal preopinante y los beneficios que va aportar a nuestra comunidad simplemente decir que al menos hasta el momento y por los datos que surgen la Empresa ha recibido el adelanto financiero por más de 188.000.000 de pesos lo que implica justamente todo lo que estamos viendo tanto que movimientos y demás actividades de la obra en sí misma .Hoy vemos que el avance se da claramente en el Barrio Norte y prontamente seguro continúen en el Barrio Belgrano teniendo en cuenta también que dentro de lo que es el proyecto se establecen dos plantas de bombeo una va a estar en Venezuela y Nicaragua y la otra en Av. Tuyu y Rivadavia justamente a escasos metros del predio de FAE que recién acabamos de celebrar un reconocimiento a la carrera que se va a organizar en beneficio del mismo, así que esto es a modo de comentario simplemente. Adelanto el voto positivo del Bloque del Frente de Todos.

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2877, obrante a fojas 15294/15296 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 6 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Concejal Nader.

Sr. Conc. Nader: Muchas gracias Sr. Presidente buenas noches, bien solicite la palabra para tratar la convalidación de una autorización para el uso del Polideportivo Municipal por parte de la Escuela de Educación Secundaria n° 5 denominada Argentino Luna. Es sabido la importancia para que puedan llevar a cabo prácticas lúdico recreativas y deportivas de los alumnos en un espacio acorde , por ese motivo la Directora del establecimiento solicita este convenio, esta autorización para que los alumnos de la Escuela Secundaria n° 5 puedan realizar prácticas deportivas en lo que denominamos el Polideportivo Municipal cuando estamos hablando del Polideportivo Municipal no solamente estamos hablando del espacio verde , del espacio público o de lo que denominamos cotidianamente la pista sino también del Polideportivo Municipal denominado Eva Perón el cual obviamente cuenta con el resguardo necesario para poder realizar esta práctica aun los días de inclemencias climáticas como pueden ser fuertes vientos o lluvias y que el mismo también cuenta con una batería de sanitarios para que pueda realizar sus necesidades los alumnos de la Escuela Secundaria n° 5 y también esperamos que ojala que sea el último o uno de los últimos convenios para que justamente puedan realizar sus prácticas deportivas los alumnos de la Escuela Secundaria n° 5 porque es de público conocimiento las gestiones que se vienen llevando a cabo desde hace varios años tanto por autoridades del Concejo Escolar de nuestro distrito como así y también de la gestión municipal del Intendente Santoro y de gran parte del Ejecutivo y en su momento de la ex titular de la Dirección General de Cultura y Educación la Licenciada Agustina Vila y del actual Director General de Cultura y Educación el Licenciado Alberto Sileoni y obviamente el acompañamiento ejemplar del Gobernador Axel Kiccilof y ojala en los próximos meses podamos celebrar de que justamente esta institución educativa no solo este necesitando un espacio para realizar sus prácticas deportivas sino que cuente de una vez por todas con el tan preciado edificio. Nada más, muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer usos de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente simplemente adherir a las palabras del Concejal Nader , en particular respecto a lo que va a ser o a lo que es la actual construcción de la Escuela Secundaria 5 en las intersecciones de las calles Catamarca y Urrutia , tengamos en cuenta que fue una demanda de mucho tiempo y hoy la Secundaria 5 se encuentra funcionando en las instalaciones que hace a la Escuela Técnica quitándole seguramente aulas digamos para su propio desarrollo la Escuela Técnica , entonces adhiero a esto que dice el Concejal preopinante de celebrar justamente que se pueda construir un nuevo establecimiento educativo en Madariaga de las características que estamos viendo en su emplazamiento; hoy sin ir más lejos vi que ya estaban colocadas las cabreadas de metal del SUM lo que quiere decir en poco tiempo más contaremos con un centro educativo mas .

Lo que no se si va a ocurrir justamente es que los alumnos o las instituciones dejen de usar el Polideportivo ya que entendemos que es uno de los mejores espacios para practicar deportes que tenemos en General Madariaga y desde ese lugar creo que nadie va a querer dejar de utilizarlo ya sea instituciones educativas o público en general así que más allá de todo esto

celebro la construcción de la nueva escuela para la Secundaria 5 y también adelanto el voto positivo para el uso por parte del alumnado de la Secundaria 5 de las instalaciones del Polideportivo Municipal. Gracias

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2878, obrante a fojas 15297 del Libro Anexo. Pasamos al punto n° 7 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que los Concejales estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Bueno esta ordenanza en tratamiento surge porque días atrás aprobamos, sancionamos la Ordenanza 2863/2023 en la cual detectamos que había un error involuntario en el artículo 4 , así que tuvimos que desarrollar nuevamente la ordenanza modificamos el artículo 4 que consignaba erróneamente La Merced a la calle que en realidad es calle San Carlos . El articulo queda redactado ahora “Denomínese La Argentina a la calle que une al norte, ex ruta provincial 62 y al sur a calle San Carlos, paralela al este con calle Tres Lomas y al oeste al camino n° 2” que es el nuevo loteo que se realizó en la chacra 73 como dije recién en la intersección de Interfería y la Ruta Provincial n° 62. Así mismo también en el artículo 6 procedemos a derogar las ordenanzas 1992/2010 y la que sancionamos última la 2866/2023. Nada más Sr. Presidente gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2879, obrante a fojas 15298/15299 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 8 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para solicitar se obvie la lectura del expediente.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra el Concejal Muznik si es que no rompió el micrófono.

Sr. Conc. Muznik : Buenas noches Sr. Presidente , está en tratamiento la convalidación del Decreto del Ejecutivo n° 94/23 y el 404/23 por lo que se dispuso un aumento salarial para el personal municipal para los meses de enero , marzo y mayo del corriente año respectivamente , todo esto fue logrado en reuniones en el ámbito de la comisión paritaria de la mesa salarial en la cual los delegados del Departamento Ejecutivo plantearon a los representantes de los diferentes gremios la propuesta económica para el primer trimestre del año en curso que establece un aumento al sueldo básico del mes de diciembre del año 2022 con un 15 % a partir del mes de enero , un 6 % a partir del mes de marzo y un 12 % en el mes de mayo. Cabe aclarar en particular en este punto que se encuentran bastante avanzadas las conversaciones para mejorar aún más los números de mayo haciendo así un mayor esfuerzo por parte del Departamento Ejecutivo , también en estas reuniones de la mesa salarial se ha dejado abierta al dialogo en dicha oportunidad para continuar con las negociaciones para el resto del año. Por todo lo expuesto anteriormente es que adelantamos de nuestro bloque el voto positivo. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente también para agregar a las palabras del Concejal Muznik que el 33 % de aumento que está previsto a mayo es sobre la liquidación final de diciembre del año 2022, es decir 15 % en enero, 6 % en marzo y 12 % en mayo que opera en un 33 % de aumento sobre la última liquidación realizada de los haberes municipales al 31 de diciembre del año 2022. Nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2880, obrante a fojas 15300 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 9 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para solicitar que se obvie la lectura atento que los Concejales estamos en conocimiento del expediente.

Sr. Pte. Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Gracias Sr. Presidente, el expediente en tratamiento es iniciado por la Directora de Programa Socio Comunitarios proponiendo a adherir al programa de abordaje y monitoreo electrónico en situaciones de alto riesgo de las violencias por razones de género; el programa está destinado a abordar situaciones de alto riesgo de las violencias por razones de género de manera integral garantizando la implementación del monitoreo electrónico dual ordenado judicialmente brindando acompañamiento institucional a la víctima.

Este programa se apoya en la implementación del recurso de dispositivo de prevención de tobilleras duales, la tobillera dual consta de dos dispositivos diferenciados, al agresor se le coloca una pulsera en el tobillo y se le da un aparato que es similar a un celular pequeño llamado rastreador y a la mujer se le otorga otro aparato móvil, otro rastreador. El dispositivo trabaja con un sistema de geo localización que funciona si el agresor o la víctima pasan los mil metros de distancia en cuanto al acercamiento uno del otro.

En esos casos inmediatamente se activa un protocolo que da intervención al 911 y se rastrea al agresor, otro punto importante del protocolo es dar aviso a la secretaria en caso de incumplimiento de la medida, el servicio penitenciario se debe poner en comunicación con el Ministerio, no importa el horario, el momento e inmediatamente se contactara a la mujer para saber cómo se encuentra. Para la implementación del programa en el ámbito municipal se tienen que dar una serie de pasos importantes y Madariaga cumple con todos ellos.

Es necesaria la denuncia de la mujer que atraviesa la situación de violencia así como la orden judicial y se requiere el consentimiento de la persona para ingresar al programa de monitoreo; el Poder Judicial debe solicitar el ingreso por oficio al Ministerio de las Mujeres Política de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires y al Servicio Penitenciario Bonaerense, es importante destacar que si bien es la justicia quien ordena el ingreso al programa son las mujeres y las diversidades sexuales quienes tienen la última palabra y deben dar su consentimiento. El tiempo sugerido de utilización del dispositivo es de seis meses, en estos meses se espera que el agresor modifique su conducta y si esto no sucede la justicia bien puede extender el plazo o puede ordenar la detención puesto que se transgredieron los límites impuestos por la ley y esto constituye un delito.

A través de esta adhesión Madariaga se enmarca dentro del sistema integrado de políticas públicas contra las violencias por razones de género en la Provincia de Buenos Aires como modelo metodológico para la prevención y asistencia de las mismas que promueven la generación de políticas integrales, inter institucionales, inter jurisdiccionales e inter sectoriales con el objetivo de dilucidar y atender la complejidad de la problemática. Se han entregado por parte del Ministerio a nuestro partido dos pulseras duales y en el momento donde se hace entrega, se dio participación a todos los presentes con distintas inquietudes, preguntas, dudas que tenían las cuales todas fueron respuestas y agradecemos a la provincia y a las personas involucradas en ello que se acercaron y no solo nos otorgaron estos dispositivos gestionados en este caso por la Sra. Nancy Jaureguiberry sino además por evacuar esas dudas, quedo en esta instancia y creo que eso se podrá evaluar una vez que esto se ponga en funcionamiento el tema en cuanto a la distancia o el límite emplazado para que el dispositivo actúe en caso de acercamiento que son mil metros, planteamos esto debido a lo que es nuestro distrito que es pequeño con lo cual si bien esto en su momento se hablaba y que tiene que ver con la posibilidad de que la víctima otorgue o no el consentimiento porque es un dispositivo que en cierta manera termina siendo intimidante y el hecho de que la distancia sea pequeña puede llevar a que este dispositivo este en alarma permanente ¿no? O sea que eso supongo que se ira a ir viendo sobre la marcha en lugares pequeños como lo que es General Madariaga.

De femicidios son una tragedia que no encuentra solución en los últimos años, las organizaciones especializadas en violencia de género coinciden que alrededor de 300 mujeres por año mueren en Argentina por crímenes de género; el año 2002, el año 2022 los relevamientos indican que hubo 27 femicidios por mes prácticamente uno por día. Los crímenes de género aumentaron por cuarto año consecutivo en el país la implementación de distintas políticas públicas y la inyección de mayor presupuesto estatal para combatir esta problemática no reflejan por ahora un descenso en los asesinatos de mujeres. Esta gestión está trabajando sólidamente contra la violencia de género intentando incorporar todos los medios destinados a tal fin y a la vez teniendo la firme convicción que la prevención, la educación, la desnaturalización de la violencia es parte de un largo y difícil camino el cual se seguirá transitando de manera comprometida.

Adelanto entonces el voto positivo de nuestro bloque para autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio entre el Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de General Madariaga para la implementación del Programa Provincial de abordaje y monitoreo electrónico de situaciones de alto riesgo de las violencias por razones de género. Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Pte.: Muy bien algún otro Concejal. Tiene la palabra la Concejal Daiub.

Sra. Conc. Daiub: Hola buenas noches, gracias Sr. Presidente decir que celebramos la adhesión del Municipio de Madariaga a este programa, nos alegra saber que cumplimos con todas las condiciones para ingresar al mismo y recibir estos dispositivos duales electrónicos quiere decir que contamos con una herramienta más para abordar las problemáticas que tienen que ver con la violencia por razones de género y eso nos da felicidad por lo complejo que es esta problemática y entendemos que este programa está a la altura de las circunstancias que quiere decir cuando una política pública se diseña de esta manera ¿no? Interactuando entre distintos ministerios en este caso el Ministerio de Seguridad, de Justicia, el Ministerio de Mujeres y el gobierno local, se necesita esa articulación por lo complejo de esta problemática que más allá de los números que son tremendos, detrás de esos números hay mujeres que están temiendo por sus vidas no solo por su propia vida, sino también por la seguridad de sus hijos e hijas entonces queremos destacar la adhesión a este programa que nos alegra y además decir que este programa considera la utilización también de una adhesión que ya hizo este Honorable Concejo Deliberante con lo que tiene que ver con el uso de la matriz que organiza y dispone de criterios para determinar que un caso sea de alto riesgo, entonces bueno es así como se van empalmando las distintas herramientas para abordar cada vez de manera más eficiente esta problemática y además decir que en un contexto donde por ahí seguimos escuchando voces que ponen en duda la creación de este Ministerio de mujeres, de políticas de género y diversidad sexual lo importante que es tener un grupo de especialistas diseñando todo el tiempo distintas políticas que vayan abarcando las problemáticas y todo lo que eso conlleva. Así que adelanto el voto positivo de este bloque. Muchas gracias.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Cicalesí.

Sra. Conc. Cicalesí: Si buenas noches simplemente para agregar que entre las cuestiones que eran pendientes para poder llegar a este programa era justamente tener adhesión a la matriz que ya nombro la Concejal Daiub , contar con una mesa local y otra pata importante de esta historia tiene que ver con un reclamo que venimos haciendo desde hace ya un tiempo y que estoy segura se va a dar por las charlas que tenemos por el ida y vuelta y por el entendimiento que tenemos sobre las políticas públicas que tienen que ver justamente con el área de género que es un pendiente , un tema pendiente que tenemos en nuestro municipio. Nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Quedo sancionada la Ordenanza 2881, obrante a fojas 15301/15302 del Libro Anexo. Pasamos al tratamiento del punto n° 10 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Sra. Conc. Hadan: Gracias Sr. Presidente es para hacer la moción de obviar la lectura del expediente ya que todos los Concejales estamos en conocimiento.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Hadan

Srta. Conc. Hadan: Gracias Sr. Presidente bueno este expediente es un expediente iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos para convalidar el convenio que fue firmado entre el Municipio de General Madariaga y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

Este convenio fue firmado en el marco del programa de renegociaciones para los municipios que da el financiamiento de la continuidad de la obra de las 70 viviendas que están ubicadas en las calles Perú ,Macedo, Republica Dominicana y Panamá en el Barrio Belgrano.

Recordemos que esta es una obra que se inició en el 2018 y que por problemas con la empresa adjudicataria de la licitación anterior y la suba de precios, más allá de la inflación también no se logró la continuación de estas viviendas ¿no? Por eso esta convalidación que vamos hacer hoy consideramos desde este bloque que es sumamente importante porque le vamos a dar la posibilidad a 70 vecinos de tener la casa propia. Este convenio es un convenio por un total de más de 627.000.000 de pesos por un equivalente a la cantidad de 3.884.223,08 unidades de viviendas que son las ubis, las famosas ubis para que este monto no se desactualice.

Bueno esto permite la terminación de 56 de las viviendas de las 70 ya que 14 fueron hechas con el sistema industrializado y estas 56 van a ser hechas con sistema de construcción tradicional lo que permite a nuestros vecinos también poder otorgarles puestos de trabajo ¿no? Porque va haber mano de obra local, así que bueno quiero destacar también que esto es gracias a la gestiones del Dr. Esteban Santoro nuestro Intendente por supuesto también a la ayuda que nos brinda la Provincia de Buenos Aires en este caso el Instituto de la Vivienda y recordar que en 2015 cuando Esteban Santoro asumió en la gestión el Municipio de General Madariaga no contaba con un solo metro de tierra , perdón de metros cuadrados de tierra para lo que es la repartición de lotes, la construcción de casas para todos estos vecinos que hoy están en una emergencia habitacional , solamente quiero destacar eso porque a lo largo de esta gestión se han obtenido mucho más de 120.000 mts.2 de tierra para abarcar y abordar esta problemática que nos aqueja . Así que bueno desde ya adelantar el voto positivo del bloque y nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente efectivamente estamos acá en el tratamiento de la reactivación de la obra de las 70 viviendas en el Barrio Belgrano como dijo la Concejal preopinante Hadan estamos hablando de que 14 ya están levantadas hasta un determinado nivel con el sistema medue que era el sistema que se había previsto oportunamente en el año 2017 y se prevee que el resto, las otras 56 se construyan con el sistema tradicional. Acompañar también las palabras en el sentido de lo que es la característica de las UVIS las unidades de valuación inmobiliaria, estas determinan justamente un coeficiente que establece un valor por el que se multiplicaría en esos 3.884.223,08 UVIS que sería el resultante justamente para terminar estas 56 viviendas y las otras 14 ya están en proceso de construcción , esas 14 en proceso de construcción tienen un avance de un poco más del 12 % entonces este valor no sería para la totalidad de la construcción total de las 70 viviendas sino para la terminación de estas 14 y la construcción si total de las otras 56 ; la unidad UVI hoy estamos hablando al 27 de abril de 2023 tiene un costo de o una valuación de 212,96 pesos , es decir el presupuesto previsto para estas 56, la construcción de estas 56 casas más la terminación de 14 es de 827.184.147,12 pesos lo que determina justamente un avance en particular en lo que hace a las redeterminaciones de precios . Tengamos en cuenta que hasta no hace no mucho existía todavía la resolución 1810/2013 por parte del Instituto de la Vivienda que establecía justamente que las redeterminaciones de precios tenían todo un procedimiento administrativo provincial tan engorroso que fue que parte del que hizo que no se pudieran continuar con estas viviendas porque cada vez que se readecuaban esos valores que ya tuvo dos readecuaciones previamente a esta construcción ya era tarde y los valores habían cambiado , este procedimiento a través de las UVIS es mediante una Ley nacional la 27271 y el Ministerio de Vivienda y Hábitat dirigido por Agustín Simone adhirió justamente a este ley y determino un nuevo mecanismo para valuar todo lo que es la construcción por parte del Instituto de la vivienda que posibilite no detener esas construcciones sino que puedan ir avanzando en función de la determinación por un lado del costo en UVIS pero por otro lado de la ecuación correspondiente por el Banco Central para establecer el valor individual de cada una de estas UVIS esto va a ser justamente que la obra desde el punto de vista financiero siempre tenga una adecuación, quizás no va a acompañar a la realidad pero va a ser muy próxima cosa que no ocurría con la resolución anteriormente citada . Así que desde todo aspecto celebramos desde el Bloque del Frente de Todos la nueva firma de este convenio para la reactivación de esas

viviendas , también dejar asentado que todavía no se ha podido subsanar el perfeccionamiento del dominio que hace al macizo de 4 hectáreas que se encuentran emplazadas estas viviendas y que sería conveniente y oportuno que en determinado momento se pueda perfeccionar la traslación del dominio a título de la provincia , a título del municipio para posteriormente pasar a la provincia y que finalmente se pueda enajenar esos terrenos porque hace también a la titularidad de cada uno de los ocupantes el día de mañana . Gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2882, obrante a fojas 15303/15304 del Libro Anexo. Bueno para culminar la sesión del día de la fecha invito a la Concejal Curuchet a arriar la bandera.